

Como recordaréis, el caso de Jesús, el padre que fue denunciado penalmente por la Directora del Colegio de Getxo, Sra. Arto, porque pidió su dimisión al considerar que no tomaba las medidas adecuadas delante de la situación de acoso escolar que sufría su hijo, estaba a la espera de sentencia en el momento de cerrar el número 85 de nuestra revista "Integración".

La sentencia, en primera instancia, fue de una condena de 3 meses de prisión. Sentencia que no compartimos y que inmediatamente fue apelada por la abogada de Jesús.

Consideramos que con este caso se pretendía dar ejemplo y así asustar a las familias para que no denuncien casos de acoso escolar, en el País Vasco. Como el abogado de la Sra. Arto es un funcionario del Gobierno Vasco siempre habíamos sospechado que la implicación de la administración vasca era importante en esta maniobra ejemplarizante.

Dimos publicidad al caso en las redes sociales e inmediatamente fuimos contestados por Valkyrja Tamara Brynhildr, pseudónimo de la abogada Tamara Diez Pérez, una de las fundadoras de AMEKADI, entidad de mediación en Euskadi con estrechas relaciones con el Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

Entre las acusaciones que nos lanzó fueron que "vuestra estrategia es el descrédito, los insultos y las mentiras. Igual os tenéis que plantear porqué NINGUNA entidad de País Vasco ha actuado. NINGUNA. Y actuamos más de 8 asociaciones."

También recibimos un email, sin firma, de la Dirección del Gabinete y Comunicación del Departamento de Educación del Gobierno Vasco donde



se nos urgía a retirar los contenidos de las redes sociales, siendo una aparente demostración de la implicación del Departamento de Educación en la denuncia de la Directora al padre.

No nos consta que ninguna de ambas entidades se pusiera anteriormente en contacto con Jesús para mediar y evitar el absurdo de la denuncia penal que recibió.

Tenemos que reconocer que es cierto, ninguna entidad salió a defender a Jesús y su familia, aunque fueran miembros de una entidad de usuarios de Bilbao, pero esto no nos tiene que llamar a engaño. Todas ellas tienen acuerdos y reciben ayudas y subvenciones del Gobierno Vasco, que pueden condicionar su presunta independencia.

En segunda instancia el tribunal correspondiente absolvió completamente a Jesús, poniendo las cosas en su lugar.

Podemos discutir si hubo o no hubo acoso escolar (para nosotros y para la entidad especialista en el tema "No al acoso escolar" (NACE), que

lo estudió, no hay duda de que lo hubo) pero en ningún caso se puede aceptar la criminalización de la familia por denunciarlo.

El comportamiento del claustro, de las familias de los niños del colegio y de las autoridades educativas fue preferir "cerrar filas" y defender el presunto "honor" de la Directora, que averiguar qué estaba pasando, cerrando los ojos a la aberración de una denuncia penal a un padre, que sin violencia, exigía la atención que consideraba necesaria para su hijo. La excusa de que unos presuntos protocolos no indicaban la existencia de acoso escolar debería hacer reflexionar a todos los anteriormente mencionados y pedir que se analice exteriormente si los actuales protocolos son adecuados y si no lo son, adecuarlos a la realidad existente.

El "culpabilizar al mensajero" nos recuerda demasiado a políticas utilizadas en casos de otros tipos de violencia como las de género, pederastia, homofóbicas, etc.. que quisiéramos que nunca más se vuelvan a repetir. ■